



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

EXP-UNC: 1374/2017

VISTO:

Córdoba; 16 MAR 2017

El Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Córdoba en el marco de la apertura de la carrera de Maestría en Derecho Administrativo de la Secretaría de Posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello;

*EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA*

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Córdoba en el marco de la apertura de la carrera de Maestría en Derecho Administrativo de la Secretaría de Posgrado, que se anexa a la presente.

Art. 2º: El presente instrumento será cargado en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8º y 9º Ordenanza HCS N° 6/12).

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

177

Resolución N°:

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE ASESORIA LETRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA Y
LA SECRETARIA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

177

Entre la Municipalidad de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Asesor Letrado de la Municipalidad de Córdoba, Dr. Marcelo E. Rodriguez Aranciva, D.N.I. N° 13984417, constituyendo domicilio legal en Av. Marcelo T. de Alvear N° 120 - 9° Piso, de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte; y por la otra, la Facultad de Derecho representada por el Sr. Decano Pedro Yanzi Ferreira, juntamente con la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Secretario de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, con domicilio en Independencia N° 258, de esta ciudad, en adelante "LA FACULTAD", en el marco del Convenio Marco celebrado entre ambas instituciones, ratificado mediante Ordenanza N° 8724 de Cooperación entre la Municipalidad de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, convienen en suscribir el presente "*CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA*", "ad referendum" del Departamento Ejecutivo Municipal que se regirá por las cláusulas que a continuación se mencionan:

PRIMERA: Las partes convienen en celebrar el presente acuerdo con el fin de promover la capacitación del cuerpo de abogados dependiente de la Municipalidad de Córdoba en el marco del dictado de la Carrera de Maestría de Derecho Administrativo, cuyo contenido curricular está dirigido al estudio y perfeccionamiento de profesionales vinculados al Derecho Público, a los fines de poder brindar soluciones eficaces a los nuevos problemas y contenidos de dicha área disciplinar.

Asimismo la formación de recursos humanos especializados en Derecho Público contribuirá al logro de una administración más eficiente favoreciendo el desarrollo de las prácticas profesionales con impacto en la administración pública, para lograr la optimización de la actividad administrativa y de los operadores jurídicos que vinculan su actividad profesional al campo del derecho público.

SEGUNDA: En cumplimiento del objetivo propuesto en la clausula primera del presente convenio de cooperación, "LA FACULTAD" se compromete a realizar un descuento o bonificación del veinticinco por ciento (25%) del total del costo (excepto inscripción) de la Carrera de Maestría de Derecho Administrativo cuyo dictado comenzará en el corriente año 2017 hasta un numero de veinte (20) agentes municipales que se inscriban para dicha carrera y de igual manera un descuento del veinte por ciento (20%) del total de dicho costo (excepto inscripción) para agentes municipales que se inscriban y que excedan los veinte (20) agentes referidos en primer término y hasta un tope de diez (10) agentes.

TERCERA: Para el cumplimiento y obtención del beneficio del presente convenio la Asesoría Letrada de la Municipalidad remitirá listado de agentes alcanzados en el presente convenio discriminado quienes de ellos serán los beneficiarios del veinticinco por ciento (25%) de descuento o bonificación y quienes de ellos serán los beneficiarios del veinte (20%) de descuento o bonificación, debiendo a posteriori los interesados concurrir a la Secretaría de Posgrado y dar cumplimiento a las pautas allí establecidas.-

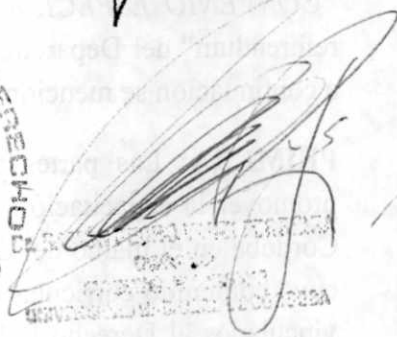
CUARTA: El presente convenio mantendrá vigencia hasta finalizar la presente promoción, pudiendo renovar su aplicación de común acuerdo al vencimiento.-

QUINTA: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio como así también del incumplimiento de las obligaciones emergentes de éstos.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los días 24 del mes de febrero de dos mil diecisiete.-


Dr. MARCELO CLAUDIO MIGUEL MANCIVA
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA




PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA